

SABANALARGA, ATLANTICO, 24 noviembre de 2020

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo Hipotecario (**Sin sentencia**) radicado bajo el No. **00785 -2019** promovido por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderado judicial Dra. ALEJANDRA TORRES ARROYO en contra del señor **ADALBERTO VARGAS ECHEVERRIA** informándole que fue presentado escrito Virtualmente el día 27 de Octubre del 2,020 , por la parte de la apoderada de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Díguese Proveer. Secretario-**JULIO DIAZ MORELO**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 24 noviembre de 2020**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o** Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderado judicial Dra. ALEJANDRA TORRES ARROYO en contra del señor ADALBERTO VARGAS ECHEVERRIA – por pago total de la obligación,-
- 2º.** Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º.** Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -
- 4º.** Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5º.** Ordénese el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para la presentación de la demanda.-
- 6º.** Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelve la presente petición.-
- 7º** Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE – JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR
ESTADO No. 93 DE FECHA 25-11-2020
A LAS 8:00 AM

JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO
EL SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff6827462a56f2342ca5e52335621f11939e0c534011a624dd628ee2d9434039

Documento generado en 24/11/2020 11:19:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>